

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

SEP - 7 1958

UN/SA COLLECTION



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOTERCER AÑO

820 a. SESION • 2 DE JUNIO DE 1958

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/820) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, en relación con la siguiente cuestión: "Denuncia formulada por Túnez de actos de agresión armada perpetrados contra ella desde el 19 de mayo de 1958 por las fuerzas militares francesas acantonadas en su territorio y en Argelia" (S/4013) | 1 |
| Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en relación con la siguiente cuestión: | |
| a) "La denuncia formulada por Francia contra Túnez el 14 de febrero de 1958 (S/3954)" (S/4015) | |
| b) "La situación creada por la violación por parte de Túnez del <i>modus vivendi</i> que imperaba desde febrero de 1958 con respecto al estacionamiento de tropas francesas en ciertos puntos del territorio de Túnez" (S/4015) | |
| Declaración del Presidente | 10 |

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

820a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el lunes 2 de junio de 1958, a las 15 horas

Presidente: Sr. T. F. TSIANG (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/820)

1. Aprobación del orden del día
2. Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, en relación con la siguiente cuestión: "Denuncia formulada por Túnez de actos de agresión armada perpetrados contra ella desde el 19 de mayo de 1958 por las fuerzas militares francesas acantonadas en su territorio y en Argelia" (S/4013).
3. Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en relación con la siguiente cuestión:
 - a) "La denuncia formulada por Francia contra Túnez el 14 de febrero de 1958 (S/3954)" (S/4015).
 - b) "La situación creada por la violación por parte de Túnez del *modus vivendi* que imperaba desde febrero de 1958 con respecto al estacionamiento de tropas francesas en ciertos puntos del territorio de Túnez" (S/4015).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, en relación con la siguiente cuestión: "Denuncia formulada por Túnez de actos de agresión armada perpetrados contra ella desde el 19 de mayo de 1958 por las fuerzas militares francesas acantonadas en su territorio y en Argelia" (S/4013)

Carta, de 29 de mayo de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en relación con la siguiente cuestión:

- a) "La denuncia formulada por Francia contra Túnez el 14 de febrero de 1958 (S/3954)" (S/4015);
- b) "La situación creada por la violación por parte de Túnez del *modus vivendi* que imperaba desde febrero de 1958 con respecto al estacionamiento de tropas francesas en ciertos puntos del territorio de Túnez" (S/4015)

A invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim, representante de Túnez, toma asiento a la mesa del Consejo.

1. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): Reanudaré mi exposición en el punto en que la habfa dejado al levantarse la sesión anterior. Me ocuparé ahora de dos aspectos del asunto que la delegación de Túnez ha presentado ante el Consejo; uno de ellos se refiere a la presencia militar francesa en Túnez y el otro a los incidentes de Remada.

2. El Gobierno de Túnez acusa a Francia de aferrarse, en sus relaciones con él, a concepciones anacrónicas y de mantener una actitud rígida. Si hay un caso en que el reproche carece por completo de fundamento, es el de la presencia militar francesa en territorio tunecino.

3. En los meses que siguieron al reconocimiento de la autonomía interna, los efectivos de nuestras fuerzas fueron considerablemente reducidos, como lo reconoció el propio representante de Túnez. Por otra parte, la misión de dichas fuerzas se modificó para tener en cuenta la nueva situación planteada, primero, por la autonomía interna y, luego, por la independencia. Por esta razón, el mando francés ya no se ocupa de las tareas de mantener el orden que antes le incumbían, y que comprendían, en particular, la de proteger a los nacionales franceses y la de vigilar las fronteras terrestres. Al mismo tiempo, el mando comenzó a reagrupar las tropas francesas, como complemento lógico de las modificaciones efectuadas en su misión y sus efectivos. Esta evolución habfa de culminar con la conclusión de un acuerdo de defensa común, que el Gobierno de Túnez habfa aceptado en principio.

4. Un cambio tan radical y profundo sólo podía llevarse a feliz término en un ambiente de confianza mutua y siempre que las dos partes respetasen escrupulosamente las obligaciones que habfan contraído. El Gobierno francés se hallaba dispuesto a dar los primeros pasos, pero tenía derecho a esperar de Túnez que se mostrara en la práctica a la altura de la responsabilidad que habfa reivindicado para sí. Desgraciadamente, los incidentes de que daré algunos ejemplos en seguida demostraron claramente que en Túnez obraban ciertas fuerzas que incitaban a las autoridades tunecinas a no respetar sus compromisos ni las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Ya en julio de 1957 el Gobierno francés informó al Gobierno tunecino acerca de su intención de proceder

— a fin de disminuir las causas de rozamiento y aliviar la tirantez — a un reagrupamiento de las fuerzas francesas acantonadas en Túnez; dicha operación deba concluir a fines de 1957. El plan suponía un reagrupamiento en Bizerta, El-Aouina, Salambo, Sfax, Gabes, Gafsa y Remada, que comenzó a ejecutarse, especialmente en Gafsa. Como resultado de los incidentes producidos tanto en la frontera como dentro del territorio tunecino en los últimos meses de ese año, se suspendió la ejecución del plan.

6. En diciembre de 1957, el Embajador de Francia en Túnez recibió instrucciones de hacer lo posible por reanudar las negociaciones relativas a todos los problemas franco-tunecinos. En dicha oportunidad, se fijaron fechas para la operación de reagrupamiento proyectada, que se llevaría a cabo a medida que adelantasen las negociaciones. Pero estos contactos preliminares se vieron interrumpidos por la incursión en territorio francés, el 11 de enero de 1958, de una banda rebelde apoyada por elementos tunecinos; este incidente costó la vida a 14 soldados franceses, que fueron asesinados en circunstancias particularmente odiosas.

7. Como se recordará, después de la reciente entrevista (el 21 de mayo) entre el Presidente Bourguiba y nuestro Encargado de negocios, este último se trasladó a París, a requerimiento del Gobierno francés que, tras un acabado estudio de todo el problema del acantonamiento de las tropas, dio instrucciones, el 24 de mayo a la noche, para que se reanudasen las negociaciones directas con miras a llegar a una solución general satisfactoria para los dos países.

8. ¿Puede el Consejo pedir pruebas más claras y reiteradas del deseo del Gobierno francés de zanjar mediante negociaciones este aspecto del litigio franco-tunecino? ¿Ha sido acaso el Gobierno francés quien ha provocado, cada vez que había fundadas esperanzas de llegar a una feliz solución, incidentes sangrientos? ¿No indica, en cambio, esta singular repetición de circunstancias adversas, la influencia creciente que ejercen los rebeldes argelinos sobre ciertos tunecinos?

9. Aunque la lista de ejemplos es larga, sólo citaré los siguientes:

1) La cantidad de armas que el Frente de Liberación Nacional ha hecho entregar en Túnez, a veces a través de Libia, por medio de vehículos oficiales tunecinos, se ha triplicado desde fines de 1957 hasta la fecha.

2) La cantidad de armas procedentes de Túnez introducidas en Argelia cada mes, gracias al apoyo oficial de las autoridades tunecinas, se duplicó durante el período comprendido entre octubre de 1956 y junio de 1957, en relación con la de marzo a octubre de 1956, y se cuadruplicó entre julio de 1957 y enero de 1958, hasta que se hizo necesario tomar medidas más eficaces para cerrar la frontera.

3) La magnitud de las bandas del Frente de Liberación Nacional acantonadas en la frontera tunecina se duplicó en noviembre de 1957 en relación con la del período de marzo de 1956, se triplicó en enero de 1958 y se cuadruplicó en febrero, de manera tal que según lo declarado por los propios tunecinos estas tropas son actualmente más fuertes que el ejército tunecino.

10. Ahora me referiré a los incidentes de Remada. Pero aún así creo necesario, antes de hacer la re-

seña, señalar el origen del conflicto, deslindar responsabilidades y explicar el papel y el estatuto especial de la unidad francesa que se vio directamente envuelta en los hechos.

11. El puesto de Remada está situado en medio del desierto, en un territorio que goza de un estatuto especial en virtud de los acuerdos franco-tunecinos del 3 de junio de 1955. En el anexo 5 del protocolo suplementario No. 4 del Acuerdo general entre Francia y Túnez se prevé la creación, sobre la frontera libio-tunecina, de una "zona fronteriza de seguridad" en la cual las tropas francesas "encargadas de la policía de la frontera y de la protección del territorio, continuarán cumpliendo sus funciones actuales, en las mismas condiciones". Esta disposición fue luego confirmada en términos idénticos en el canje de cartas registrado el 8 de abril de 1956 entre el Primer Ministro tunecino y el Alto Comisario de Francia, en relación con el mantenimiento del orden y la seguridad en Túnez.

12. Que no se nos diga, como lo hizo en la sesión anterior el representante de Túnez, que estos acuerdos han sido superados por los acontecimientos. En efecto, contrariamente a lo afirmado por dicho representante, las disposiciones de los acuerdos del 3 de junio de 1955 no han caducado por el Protocolo de Acuerdo entre Francia y Túnez, firmado el 20 de marzo de 1956. En efecto, según los propios términos de ese protocolo y conforme a los principios generales del derecho, debían celebrarse negociaciones para determinar cuáles disposiciones debían ser modificadas o derogadas. A continuación, cito el pasaje pertinente del Protocolo del 20 de marzo de 1956:

"En consecuencia, Francia reconoce solemnemente la independencia de Túnez.

"De lo cual se desprende:

"a) Que el tratado concluido entre Francia y Túnez el 12 de mayo de 1881 ya no puede regir las relaciones franco-tunecinas;

"b) Que todas aquellas disposiciones de los convenios de 3 de junio de 1955 que estuvieren en contradicción con el nuevo estatuto de Túnez, Estado independiente y soberano, serán modificadas o abrogadas."

13. La confirmación de la validez de los convenios franco-tunecinos del 3 de junio de 1955 hasta la conclusión de un acuerdo entre Francia y Túnez para abrogar las disposiciones de los mismos se encuentra también en el artículo 10 del Convenio Judicial entre Francia y Túnez, firmado el 9 de marzo de 1957. He aquí el texto del artículo:

"El presente Convenio, que anula y reemplaza el Convenio Judicial de fecha 3 de junio de 1955 (el hecho de que sea necesario decir que este Convenio anula un texto, significa que ese texto no estaba anulado antes), entrará en vigor el 1º de julio de 1957."

14. Tras esta digresión, reanudo la exposición de los incidentes de Remada.

15. El fortín o "bordj" de Remada, situado a unos 40 kilómetros de la frontera libia y a 150 kilómetros, aproximadamente, de la frontera argelina, es difícil de separar de la pequeña aldea habitada por las familias de 500 a 600 méharistas motorizados, al mando de un coronel, que constituyen la unidad conocida con el nombre de "grupo sahárigo del sur de Túnez". Su función principal consiste en reprimir el contrabando

y el tráfico de armas. La mayor parte de este contingente patrulla una extensión considerable, que abarca varios centenares de kilómetros de desierto.

16. Aun después de las restricciones impuestas por las autoridades tunecinas a las fuerzas francesas acantonadas en el territorio, habían permitido a las unidades sahárnicas del extremo meridional que siguieran llevando su modo de vida normal, que es el nomadismo. Algunos días antes de los incidentes del 18 y 25 de mayo, el Encargado de Negocios de Francia tomó la iniciativa de manifestar a los señores Ledgham y Mokkadem que evidentemente convenía a ambas partes no modificar este *modus vivendi*. El Vicepresidente del Consejo y el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez se mostraron de acuerdo.

17. Sin embargo, el Gobierno tunecino consideró oportuno — pese a que la actitud de las tropas francesas acantonadas en Remada no podía justificar en modo alguno una medida tan repentina — extender a toda la parte meridional ciertas medidas de vigilancia que ya estaban en vigor en el resto del territorio. Con ello, asumió la responsabilidad de poner fin al *statu quo*, provocando el incidente de Bir Amir, el 18 de mayo, y las reacciones en cadena que se produjeron posteriormente. La prueba de lo que digo está en que en ninguna otra parte del territorio ha habido dificultad alguna y en que, de no ser por la adopción de estas nuevas medidas, nunca habrían surgido las dificultades del sur de Túnez.

18. Esta sucinta reseña de las condiciones particulares en que se hallan las fuerzas francesas acantonadas en el sur de Túnez permite situar los incidentes que referiré en seguida en su verdadero contexto. Esto ayudará a comprender, al mismo tiempo, por qué no se han producido incidentes de esta índole — como ya dije — en el resto del territorio tunecino, es decir, en los demás puntos donde se hallan acantonadas tropas francesas.

19. Deseo agregar que, en su memorándum explicativo [S/4013], la delegación de Túnez inicia la reseña de estos incidentes el 19 de mayo de 1958; se guarda muy bien, naturalmente, de indicar que ya el 15 de mayo el Gobierno tunecino había retirado de la frontera cinco compañías del ejército para formar con ellas, en Túnez, una fuerza de maniobras e intervención. Además, el 18 de mayo, el Gobierno tunecino había hecho requisar en Túnez todas las existencias de suero, plasma, vendas y camillas. ¿No demuestran estos hechos con toda claridad la premeditación del Gobierno tunecino? ¿Cómo es posible, en tales circunstancias, hablar de una agresión perpetrada por las tropas francesas?

20. Sea ello como fuere, ahora quisiera hacer al Consejo una relación de los incidentes acaecidos estos últimos días. El 18 de mayo, algunas unidades del grupo sahárnico del sur de Túnez se encontraron en Bir Amir con una barrera levantada por el ejército tunecino, en contravención del *modus vivendi* que acabo de mencionar; los elementos del grupo sahárnico forzaron la barrera y capturaron a ocho soldados tunecinos, que fueron puestos en libertad poco después. El incidente quedó zanjado esa misma noche, tras una conversación entre el general al mando de las tropas francesas y el Gobernador de Gabès. Se suscitó de nuevo por la intransigencia del Gobernador de Médénine, y el 20 de mayo importantes elementos del ejército tunecino, reforzados por 400 civiles armados, tomaron posiciones en Oued Dekouk, frente a una unidad motorizada francesa.

21. A fin de restaurar la calma en el sur y evitar nuevos incidentes, las autoridades militares francesas ordenaron, el 21 de mayo por la mañana, el retiro de las unidades motorizadas de Oued Dekouk, para que se reagruparan seis kilómetros más al sur.

22. Mientras se restablecía la calma en Remada, el general Gambiez, en un nuevo esfuerzo por aliviar la tirantez en el sur, ordenó el retorno a su base de Bizerta a cuatro aviones de caza Mistral que habían sido enviados temporalmente a Gafsa como medida de precaución, con motivo del incidente del 18 de mayo. En el momento de despegar, el 22 de mayo a la mañana, los aparatos fueron atacados por elementos civiles tunecinos. Contrariamente a lo que se ha afirmado, los aviones se abstuvieron de contestar al fuego, pese a que tal acción hubiera estado justificada por razones de legítima defensa. Conviene señalar que el Gobernador de Gafsa había sido notificado la noche antes de la salida de estos aviones.

23. El ejército tunecino no tardó en secundar el fuego de estos elementos civiles que habían tomado por blanco los cuarteles de la ciudad de Gafsa, donde el comando francés se limitó a neutralizar a los tiradores aislados, sin utilizar armas pesadas.

24. La calma parecía haberse restablecido cuando, el 22 de mayo por la tarde, tras el paso a gran altura de un avión de transporte, el ejército tunecino abrió fuego de morteros y armas de grueso calibre contra el campamento militar de Gafsa. La guarnición francesa se vio obligada a contestar el fuego, pero se abstuvo, al igual que por la mañana, de dirigir sus disparos hacia las zonas habitadas por civiles tunecinos. El fuego cesó al anochecer.

25. Al mismo tiempo, las autoridades locales del sur de Túnez adoptaron o alentaron una serie de medidas de provocación. Por ejemplo, se enviaron precipitadamente, sin ningún motivo, unidades regulares del ejército tunecino y de la guardia nacional a Gafsa y Remada, con intenciones manifiestamente hostiles. Además, se movilizó a buen número de reservistas y en Gafsa se distribuyeron armas a un millar de civiles. En todo el territorio tunecino se armó de este modo a más de 10.000 civiles, sin cuadros suficientes, con lo cual se creó una situación susceptible de provocar incidentes graves.

26. Hay buenas razones para preguntarse de dónde venían estas armas, puesto que el Gobierno tunecino no deja de afirmar que no cuenta siquiera con las armas individuales que necesitaría para completar el equipo de sus fuerzas militares. En realidad, las armas distribuidas con tanta generosidad provienen de parte de las considerables existencias importadas por Túnez y depositadas en su territorio para uso de los rebeldes argelinos.

27. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Señor Presidente: pido la palabra para plantear una cuestión de orden.

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de Túnez, deseo manifestarle que espero que se trate realmente de una cuestión de orden, pues no consideramos correcto que se interrumpan las exposiciones en el seno del Consejo.

29. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Señor Presidente, pido disculpas por esta interrupción, ante todo a los miembros del Consejo, y también al representante de Francia. Pero si deseo plantear una cues-

ción de orden es porque el representante de Francia está examinando cuestiones de la jurisdicción interna de Túnez y a las que son aplicables las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Si ha de investigar la cuestión de las armas que, según se afirma, ha obtenido Túnez, el representante de Francia podría permitirme, a su vez, solicitar que se investigue la naturaleza, origen y verdadero destino de las armas utilizadas en Argelia para bombardear a Túnez.

30. Pido disculpas, Sr. Presidente, por esta interrupción, y le agradezco que me haya permitido hacer uso de la palabra.

31. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ruego al representante de Francia que continúe con su exposición.

32. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): Para responder a esta interrupción, quisiera señalar al representante de Túnez que en la sesión de esta mañana se refirió a asuntos de la jurisdicción interna de Francia al tomar el texto de discursos pronunciados en la Asamblea Nacional Francesa como base para extraer conclusiones en materia de política general y de política exterior. Por lo demás, no tengo nada que agregar sobre el tema, pero hago notar que para Túnez la cuestión del acopio y distribución de las armas destinadas a los rebeldes argelinos es un asunto de la jurisdicción interna de Túnez.

33. En Gafsa, el 24 de mayo a la mañana, el Gobernador decretó un bloqueo total de la guarnición francesa. En tanto que, ese mismo día, el Gobernador de la provincia de Médenine ordenó que se cortaran todas las comunicaciones y prohibió el envío de abastecimientos al puesto de Remada, violando así, deliberadamente, las disposiciones aprobadas el 16 de febrero de 1958 por el Gobierno tunecino en relación con el *modus vivendi* de las tropas francesas estacionadas en Túnez. Estas medidas generales demostraron claramente que el Gobierno tunecino, o por lo menos las autoridades locales, estaban realizando una maniobra deliberada, encaminada a concentrar el máximo de fuerzas sobre Remada, al tiempo que neutralizaban a Gafsa y Gabès, con intención de provocar un incidente grave a fin de destruir o expulsar por la fuerza las débiles guarniciones francesas normalmente acantonadas en el sur de Túnez.

34. El Gobierno francés, en cambio, había dado instrucciones muy estrictas al mando superior de las tropas francesas en Túnez, con objeto de evitar todo incidente y de velar por que las posibles dificultades no se extendiesen. Al mismo tiempo, el Encargado de Negocios interino de Francia en Túnez — en ausencia del Encargado de Negocios titular que había sido llamado desde París para examinar las posibilidades de una solución total de los problemas franco-tunecinos — se mantuvo en contacto permanente con el Gobierno tunecino y le aseguró que las tropas francesas no tomarían ninguna iniciativa que pudiera complicar la situación.

35. Sin embargo, se produjeron nuevos incidentes por iniciativa tunecina. En efecto, durante todo el 24 de mayo afluyeron a la región de Remada refuerzos tunecinos, en tanto que el Gobierno tunecino ordenaba a sus nacionales que evacuaran la aldea.

36. Frente a esa amenaza, y animado aún por un deseo de pacificación, el mando francés local reagrupó sus tropas en Remada, sólo para encontrarse frente a una acción ofensiva de conjunto organizada y dirigida por las autoridades de mayor jerarquía.

En estas circunstancias, el 24 de mayo el ejército tunecino, reforzado por varios centenares de civiles armados, cercó a Remada, atacó a un camión de abastecimiento y abrió fuego sobre una unidad del grupo del Sahara acantonada cerca del aeródromo. Nuestras tropas, que sólo respondieron al fuego 35 minutos después, se vieron forzadas a estrechar filas en torno al "bordj" y al aeródromo. El 25 de mayo al amanecer, la situación se hizo difícil, pues los agresores contaban con el apoyo de morteros pesados. A fin de auxiliar a estas tropas y evitar su aniquilación, el mando francés ordenó a las 7.30 de la mañana del 25 de mayo — y no del 26 como dice el texto de la denuncia tunecina — la intervención de cazas y de dos bombarderos, lo cual permitió que las tropas francesas recobraran la iniciativa y dispersaran a los atacantes. Este incidente, que costó a los franceses seis muertos, 14 heridos y 10 vehículos averiados, constituyó, en realidad, un verdadero acto de guerra, una verdadera agresión por parte de Túnez.

37. La réplica francesa no fue sino una reacción de legítima defensa. El mando local, en particular, se preocupó en todo momento de evitar pérdidas civiles, y sólo mandó abrir el fuego en último extremo. Un grupo de civiles tunecinos armados, en cambio, no vaciló en incendiar dos viviendas y en utilizar deliberadamente a la escuela de la aldea como base de operaciones para atacar la guarnición francesa, haciéndose responsables, de este modo, de la muerte del director de la escuela y de su familia.

38. A este respecto, y en vista de las acusaciones formuladas en la sesión de esta mañana por el Sr. Slim, quisiera dar al Consejo las siguientes explicaciones.

39. Durante el combate, la escuela de Remada fue utilizada por efectivos tunecinos armados para hacer fuego contra el "bordj" ocupado por las tropas francesas, las cuales se vieron obligadas a contestarlo para defenderse. Los combatientes tunecinos se retiraron entonces de la escuela y, a su vez, abrieron fuego de ametralladoras y morteros contra este edificio, creyendo que después de su repliegue lo habían ocupado los franceses.

40. Parece ser, pues, que el Sr. Bechir Nabbani y su familia se encontraron entre dos fuegos, y desgraciadamente fueron alcanzados por algunos de los proyectiles. Lo lamentamos muy de veras. Los cadáveres del director de la escuela de Remada y de los miembros de su familia fueron hallados el 26 de mayo por el teniente Lichtlen, comandante del 10º batallón del grupo sahárigo del sur de Túnez. Este oficial presentó a sus superiores jerárquicos un parte donde expuso detalladamente las circunstancias en que había encontrado los cadáveres. Este documento fue transmitido el 30 de mayo por conducto de la Embajada francesa en Túnez al Ministerio de Relaciones Exteriores de Túnez.

41. Por otra parte, el 28 de mayo las autoridades militares francesas mostraron el sitio en que se hallan las tumbas a los miembros de una misión enviada al lugar por el Creciente Rojo tunecino. Las autoridades militares permitieron a los miembros de dicha misión que procedieran libremente al examen de las tumbas. El 29 de mayo a la tarde se presentó una nueva misión ante la comandancia militar local y pidió que se le mostrara nuevamente el emplazamiento de las tumbas. Las autoridades militares accedieron inmediatamente a esta petición. No han recibido nin-

guna información acerca de los resultados de la investigación efectuada por el Creciente Rojo.

42. Por último, según participó la Embajada francesa en Túnez al Ministerio de Relaciones Exteriores tunecino, las autoridades militares francesas están haciendo todo lo posible para proseguir la investigación, a fin de determinar la suerte corrida por el Sr. Tahar Boudhraa, maestro que se hallaba en misión de exámenes en la escuela de Remada.

43. La Embajada de Francia dirigió una protesta al Gobierno tunecino por las interpretaciones erróneas que éste ha dado a los hechos y que tienden a presentar la muerte del Sr. Bechir Nabhani y de los miembros de su familia como un "asesinato" perpetrado deliberadamente por los soldados franceses.

44. Mientras ocurrían los hechos ya narrados, las autoridades tunecinas seguían enviando refuerzos a Gafsa, donde se concentraban más de 2.000 hombres armados: 200 soldados del ejército tunecino (los de la guardia nacional), 1.200 civiles armados y de 600 a 800 rebeldes argelinos procedentes del campamento de El Guetar. Se trata de una situación peligrosa y explosiva que no puede conducir sino a nuevos actos de violencia, por lo cual pedimos al Consejo que invite a las autoridades tunecinas, a que tanto ahí como en el resto del territorio, se vuelva al *statu quo* anterior al 15 de mayo de 1958.

45. Parece indudable que, en todos estos incidentes, los que primero abrieron el fuego fueron los efectivos tunecinos, tal como lo demuestra la orden de ataque formal dada desde Túnez por el coronel que está al mando del Estado Mayor del ejército tunecino. Esta orden de ataque fue interceptada por los servicios de radio franceses y se ha puesto en conocimiento de este hecho al Gobierno tunecino.

46. De este modo no sólo no ha habido agresión por parte de Francia, sino que fueron las fuerzas francesas las que han sido atacadas. Pese a eso, Francia — como ya dije — está dispuesta a entablar negociaciones para llegar a un arreglo general, satisfactorio para los dos países.

47. Si Francia hubiera encontrado entre las autoridades tunecinas representantes conscientes de los deberes que imponen a un Estado las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales que rigen las relaciones entre los Estados, todas las dificultades cuya relación ha escuchado hoy el Consejo se habrían resuelto hace mucho tiempo.

48. El Consejo debe reconocer que Francia tiene buenas razones para afirmar que Túnez no siempre se mostró digno de las pruebas de confianza que se le prodigaron. El Gobierno tunecino parece creer que es posible exigirlo todo y, al mismo tiempo, proceder como se le antoja. Afirma ser capaz de asumir responsabilidades internacionales consagradas por tratados, pero, al mismo tiempo, desea desembarazarse de los compromisos contraídos. Los acuerdos que le molestan son, para él, "anacrónicos"; este término, que formaba parte del vocabulario del hombre que lanzó al mundo a una guerra terrible, nos es por cierto el más indicado para inspirar confianza.

49. El Gobierno tunecino invoca constantemente el respeto a su soberanía. Pero no está dispuesto a abstenerse, como le impone la Carta, de intervenir en los asuntos de la jurisdicción exclusiva de otro país,

ni a asegurar la vigilancia de sus fronteras, como lo exigen los principios del derecho.

50. El Gobierno tunecino pretende respetar el *statu quo*, pero lo infringe y luego trata de justificarse aduciendo la "legítima defensa". Cierra consulados, expulsa o encarcela a nacionales franceses. Según él, son "medidas de precaución". Enardece los espíritus, distribuye armas a la población; incita a la violencia contra Francia — incitaciones que ya han sido seguidas de múltiples incidentes —, y organiza ataques contra las tropas francesas. También éstas, según él, son "medidas de precaución". Autoriza operaciones armadas desde su territorio, apoya a una organización rebelde y favorece el contrabando de armas; se trata, según el Presidente del Estado de "un deber sagrado".

51. Los problemas franco-tunecinos no se resolverán con maquinaciones de esta naturaleza ni mucho menos con vehementes llamamientos a la opinión internacional; sólo se resolverán con negociaciones y con el respeto de compromisos suscritos.

52. La táctica empleada por Túnez, que consiste en presentar al Consejo de Seguridad incidentes que él mismo ha provocado, no debe engañar a nadie. A fin de desbaratar esta maniobra y de que se conociera la verdad, mi Gobierno se ha visto obligado, a su vez, a denunciar estas maquinaciones tunecinas.

53. Mi Gobierno ha demostrado sobradamente su buena voluntad, por lo cual sería superfluo insistir en el tema. Estamos dispuestos hoy, como lo estábamos ayer y como lo estaremos mañana, a zanjar por medio de negociaciones amistosas los problemas que nos separan de Túnez. Pero no se negocia bajo la amenaza, en una atmósfera de inquietud y rebelión popular, propicia a los incidentes que pueden escapar al control del Gobierno. Túnez tiene que comprender que estas tentativas de intimidación a nada bueno pueden conducir.

54. En cambio, si las autoridades tunecinas cumplen con su deber y ponen fin a su campaña de provocación contra las tropas francesas y vuelven al *statu quo* anterior al 15 de mayo, las negociaciones — que ni siquiera ahora se hallan interrumpidas — podrán proseguir y dar resultados concretos. Los tunecinos invocan sin cesar el respeto de su dignidad; pero su impaciencia y la presión de que son objeto por parte de los rebeldes argelinos no deben hacerles olvidar que su propio interés no puede divorciarse del respeto a la dignidad de los demás.

55. Por esta razón solicito del Consejo de Seguridad que levante la sesión, después de invitar a Túnez a proseguir, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta, las presentes negociaciones con Francia, y a restablecer inmediatamente en su territorio, mediante la vuelta al *statu quo* anterior al 15 de mayo, las condiciones necesarias para asegurar que las negociaciones concluyan rápidamente y en forma satisfactoria para los dos países.

56. Al definir la política francesa, en su discurso de toma de posesión del 13 de mayo de 1958, el señor Pflimlin, entonces presidente del Consejo y actualmente miembro del nuevo Gobierno, declaró entre otras cosas:

"Pese a la irritación legítima de nuestro pueblo y del Parlamento ante la actitud asumida por Túnez [...] con respecto a la rebelión argelina, el Gobierno procurará establecer con Túnez [...] relaciones ba-

sadas en el respeto mutuo de la soberanía y la inviolabilidad de las fronteras. Procederemos de este modo para evitar que se empeoren aún más estas relaciones cuyo mantenimiento conviene indiscutiblemente tanto a Francia como a [Túnez]. Las dificultades actuales no deben llevarnos a sacrificar, si no es absolutamente necesario, el patrimonio del pasado, del cual los franceses que trabajan [...] en Túnez son un testimonio vivo; esas dificultades no nos autorizan a renunciar a la esperanza de ver instaurarse una unión entre Francia y el Maghreb, dictada por la geografía y justificada por la historia, y uno de cuyos objetivos fundamentales podría ser la explotación de las riquezas del Sahara.

"El Gobierno entablará sin tardanza negociaciones [...] con Túnez para resolver las cuestiones en litigio, sin sacrificar ninguno de nuestros intereses fundamentales.

"Si bien es cierto que no podemos admitir ninguna ingerencia de nuestros vecinos en Argelia; si bien es cierto que debemos estar preparados en las fronteras para rechazar cualquier agresión, no podemos censurar [...] a Túnez por desear el fin de las hostilidades en Argelia, que son para ese país fuente de inquietud y zozobra [...]"

57. A esto, el Presidente Bourguiba respondió que desconfiaba de las intenciones del mando militar de Argel, que el mando superior de las tropas francesas de Túnez había hecho declaraciones inquietantes y, por último, que a su juicio el Gobierno francés era demasiado débil para llevar a la práctica su política. Sin embargo, el mando militar de Argel dio la seguridad de que no procuraba en forma alguna afectar la soberanía tunecina, el General en Jefe de las fuerzas francesas en Túnez desmintió categóricamente las declaraciones que le habían sido atribuidas, y no creo que el Presidente Bourguiba pueda afirmar razonablemente que el Gobierno de París es débil; quedan pues, sin fundamento todos los pretextos invocados. Por otra parte, ¿no dijo acaso el propio Presidente Bourguiba que el General de Gaulle era, a su juicio, el único hombre capaz de resolver los problemas franco-tunecinos? Que tenga, pues, confianza en él.

58. En estas condiciones, reitero mi petición al Consejo de Seguridad de que levante la sesión, después de invitar a Túnez a proseguir, de acuerdo con el Artículo 33 de la Carta, las presentes negociaciones con Francia, y a restablecer inmediatamente en su territorio, mediante la vuelta al *statu quo* anterior al 15 de mayo, las condiciones necesarias para asegurar que estas negociaciones concluyan rápidamente, a satisfacción de los dos países.

59. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Con su permiso, Sr. Presidente, quisiera aclarar ciertos equívocos que parecen haberse suscitado entre la delegación francesa y la mía. Como se comprenderá, el discurso que acaba de pronunciar el representante de Francia merece un detenido estudio y una respuesta que, si se me permite, me gustaría dar en la próxima sesión. Por ahora me limitaré a aclarar esos equívocos.

60. Ante todo, el representante de Francia parece haber interpretado en su exposición que, cuando me referí a la misión angloamericana de buenos oficios, dije que a mi juicio había fracasado y sólo era letra muerta. Pero lo que dije exactamente fue lo siguiente: "... horas después de esa aceptación — es decir, la aceptación del acuerdo del 15 de mayo de 1958 — hubo

una crisis ministerial en Francia que retardó la ejecución del acuerdo". Y luego: "Por la misma razón quedó en el aire la misión de buenos oficios del Reino Unido y de los Estados Unidos" [819a. sesión, párr. 17]. Esto es todo lo que dije. No se trata de que mi delegación considere concluida la labor de la misión de buenos oficios, que sirvió de base para que el Consejo de Seguridad suspendiera sus sesiones el 18 de febrero de 1958. Muy al contrario, todavía la consideramos vigente, confiamos en su utilidad y quiero creer que que este punto de vista lo comparte el Gobierno francés, si es que entendí correctamente la exposición del representante de Francia.

61. Quisiera pensar, asimismo, que el Gobierno francés — y nos gustaría recibir una confirmación concreta de ello — sigue considerando válido el acuerdo de transacción del 15 de marzo de 1958, y está dispuesto a ponerlo en práctica lo antes posible.

62. Esto es lo que quería señalar para disipar una mala interpretación que parece haber dado el representante de Francia a la declaración que hice en la 819a. sesión.

63. En segundo lugar, el representante de Francia se refirió en la sesión de esta mañana a la grave situación de Túnez, y leyó una carta que había sido dirigida el 1º de junio al Presidente del Consejo de Seguridad [819a. sesión, párrs. 81 a 83]. A este propósito, lamento profundamente tener que manifestar que ayer envié un telegrama urgente al Secretario General cuyo texto, según tengo entendido, todavía no ha sido distribuido. Por esta razón, si el Sr. Presidente me lo permite, daré lectura a ese telegrama, dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas:

"Una información procedente de París afirma que las autoridades francesas interceptaron un mensaje en el cual se ordenaba a las tropas tunecinas que atacasen mañana — es decir hoy — a las tropas francesas acantonadas en Remada. Este infundio, lanzado la víspera de la sesión del Consejo de Seguridad, constituye una maniobra encaminada a desviar la atención.

"Los incidentes que se produzcan en la región de Remada o en cualquier otro punto serán obra de las tropas francesas, que no han cesado de contravenir la decisión del Gobierno tunecino por la cual se les prohibió todo movimiento. Sólo las tropas francesas deberán afrontar las consecuencias del incumplimiento de esta decisión, y el Gobierno tunecino declina desde ahora toda responsabilidad al respecto."

64. Me complace poder señalar que son casi las 10 de la noche en Túnez, y que las tropas tunecinas no han atacado a las tropas francesas de Túnez ni se ha producido ningún incidente grave.

65. De todos modos, la carta del representante permanente de Francia dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, que leí en la 819a. sesión, y el telegrama que acabo de mencionar y que dirigí ayer al Secretario General de las Naciones Unidas, indican claramente que estamos en presencia de una situación sumamente tirante. Por esta razón me permito insistir — y al hacerlo es posible que esté de acuerdo, en el fondo, con el representante de Francia — en que las tropas francesas estacionadas en Túnez y las autoridades tunecinas respeten el *statu quo* que data, no del 15 de marzo como dijo el representante de Francia — y aclaro este punto porque los movimientos de tropas en Túnez comenzaron el 14 de marzo —

sino del 14 de marzo, y pido formalmente que ahora, con toda urgencia, el Consejo de Seguridad decida que las medidas de seguridad sobre las cuales se informó al Presidente del Consejo de Seguridad el 13 de febrero de 1958 [S/3951] y que fueron aprobadas por la misión de buenos oficios siguen en vigor. Pido, asimismo, que las obligaciones contraídas por Túnez ante el Secretario General en lo referente al abastecimiento de productos alimenticios exclusivamente, a las tropas francesas acantonadas en Túnez, según se desprende del memorándum dirigido por el representante de Túnez al Secretario General de las Naciones Unidas el 16 de febrero de 1958, se mantengan en las mismas condiciones que al 18 de febrero de 1958, fecha en que el Consejo de Seguridad se reunió para tratar este tema por primera vez. Por mi parte, estoy dispuesto en todo caso, a aceptar estas medidas de seguridad provisionales, en vista de que la propia carta leída en la sesión anterior por el representante de Francia pone claramente de manifiesto la gravedad de la situación.

66. Es esto todo lo que quería decir y sólo insistiré en que me reserve el derecho de responder en la próxima sesión, con permiso del Presidente, a todos los puntos planteados por el representante de Francia en su declaración.

67. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Después de haber escuchado, esta mañana y esta tarde, a los representantes de Túnez y Francia, quisiera hacer una breve declaración de carácter general.

68. La cuestión que nos ocupa representa un triste capítulo en la historia de las relaciones internacionales modernas. Nos encontramos aquí ante dos partes en conflicto: por un lado, Túnez, nación joven, democrática y amante de la paz, dirigida por un gobierno prudente y de amplia visión, que sufre uno tras otro los golpes de las fuerzas armadas francesas; a cada paso ve violada su soberanía y perturbada su paz por las fuerzas armadas de una nación cuya amistad y cooperación desea y cuya cultura y civilización respeta. La otra parte en este triste conflicto es la propia Francia, nación con una noble tradición de libertad y democracia, que no obstante debe adaptarse de manera más adecuada a las cambiantes condiciones de los tiempos modernos. Estas condiciones exigen el respeto a la libertad de los pueblos que han sido dependientes o lo son todavía, y el reconocimiento de su derecho a la independencia y a la libre determinación. Francia ha reconocido oficialmente la independencia de Túnez, que es un Estado plenamente soberano y Miembro de las Naciones Unidas.

69. Las autoridades militares francesas se resisten a admitir todavía que Túnez ya no depende de Francia. Aún no están acostumbradas a respetar la soberanía y la dignidad del Estado tunecino. De ahí los frecuentes ataques contra las aldeas tunecinas próximas a la frontera con Argelia y de ahí las exigencias del General Gombaud, de Gabès, que pretendía que las tropas francesas tuvieran completa libertad para salir de los cuarteles de Remada, aun sin el consentimiento del Gobierno tunecino, que es la única autoridad responsable de la defensa de la soberanía de Túnez y del mantenimiento de su seguridad. Las tropas francesas estacionadas en Remada, violando la autoridad del Gobierno tunecino y haciendo caso omiso de la independencia y soberanía de Túnez, hicieron una salida de sus cuarteles, trataron de forzar una barrera levantada en Bir Kambout, a varios kilómetros al suroeste de Remada, abriendo fuego contra los efectivos

tunecinos que defendía la barrera. Al responder éstos al fuego, otras unidades francesas dispararon contra otros puestos tunecinos de la misma localidad. Como resultado, hubo muertos y heridos por ambos lados y, en particular cinco heridos entre los civiles tunecinos que defendían la barrera.

70. Además, el 25 de mayo bombarderos B-26, procedentes de Argelia, al parecer, volaron sobre la zona de Remada, bombardeando y ametrallando todos los grupos de personas que transitaban los caminos o se hallaban en la región, en un radio de varias decenas de kilómetros. Algunas ambulancias del Cerciente Rojo, organización afiliada a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, también fueron alcanzadas por los disparos.

71. Estos son actos de franca agresión y constituyen violaciones de la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Francia no tiene derecho a estacionar ninguna fuerza en territorio tunecino contra la voluntad del Gobierno y el pueblo de Túnez. Y si se permite a una fuerza determinada acantonarse en territorio de Túnez durante un período limitado, esa fuerza no tiene derecho a infringir las leyes de hospitalidad. Con sus actos de reiterada agresión, especialmente después del bombardeo de Sakié-Sidi-Youssef, las fuerzas francesas han perdido todo derecho a la hospitalidad.

72. Cuando el representante permanente de Francia se refiere en el memorándum de fecha 28 de mayo de 1958, adjunto a su carta No. 217 dirigida al Secretario General al Gobierno de Túnez y afirma que éste no respetó el *modus vivendi* con respecto al grupo sahárigo del sur de Túnez, olvida que las tropas francesas están en Túnez no por derecho propio sino por una concesión especial que queda anulada por cualquier acto de agresión o violación de los principios de amistad y hospitalidad.

73. Puesto que los buenos oficios del Sr. Robert Murphy de los Estados Unidos y del Sr. Harold Beeley del Reino Unido han quedado en suspenso debido a la crisis política de Francia, y puesto que la situación entre Túnez y Francia se torna cada vez más tirante, amenazando la paz internacional y las buenas relaciones entre las naciones, mi delegación considera que el Consejo tendría que acometer abierta y valientemente la tarea de resolver la situación internacional del África Septentrional.

74. A juicio de mi delegación, la paz y la amistad internacionales, los intereses de Francia y, en última instancia, del mundo libre, así como la justicia y los derechos humanos exigen que el Consejo establezca los siguientes principios y que todos los interesados los acepten y respeten.

75. En primer lugar, Túnez tiene derecho a solicitar el retiro incondicional de todas las tropas francesas de cualquier punto del territorio tunecino.

76. En segundo lugar, Túnez tiene derecho a armarse adecuadamente para defenderse de cualquier acto de agresión cometido en su territorio, cualquiera sea su origen.

77. En tercer lugar, puesto que la causa directa de la presencia de tropas francesas en territorio tunecino y de los ataques contra Túnez es Argelia, debe tratarse la cuestión argelina de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es decir, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe, en bien de la paz

y la seguridad internacionales, y de la propia Francia, invitar a este país a reconocer la libertad e independencia del pueblo argelino. El examen del problema planteado entre Túnez y Francia no lleva directamente al problema de Argelia — donde corre la sangre desde hace más de tres años — que significa de suyo una amenaza a la paz y la armonía en las relaciones internacionales, y el Consejo no puede pasar por alto esta amenaza.

78. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): Pido la palabra para plantear una cuestión de orden.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Francia para una cuestión de orden.

80. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): Simplemente quiero hacer notar que la cuestión de Argelia no figura en el orden del día. Por lo tanto, el representante del Irak se está refiriendo a una cuestión que no figura en el orden del día.

81. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es exacto que la cuestión de Argelia no figura en el orden del día de esta sesión. Antes que el representante de Francia pidiera la palabra, pensé señalar este hecho a la atención del representante del Irak, pero me abstuve por considerar que se refería a la cuestión de Argelia incidentalmente.

82. Ruego al representante del Irak que continúe.

83. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo con el representante de Francia en que no estamos examinando la cuestión de Argelia. Pero deseo referirme a la declaración formulada por dicho representante en la sesión anterior y en la presente. El representante de Francia habló reiteradamente de personas que cruzaban la frontera en uno u otro sentido, de acarreo de armas, movimientos de refugiados, etc., y todo ello guarda relación con Argelia. No comprendo cómo nadie que se ocupe de este conflicto entre Túnez y Francia puede realmente pasar por alto la raíz del problema, que está en Argelia. Este es un hecho. Me refiero a las causas, me refiero a las raíces. No me refiero a la cuestión de Argelia ni a la forma de tratarla.

84. En cuarto término, existe una indudable relación entre un Túnez independiente y soberano, una Argelia independiente y soberana y un Marruecos independiente y soberano, que forman naturalmente una unión federal del Africa Septentrional. La paz en el Africa del Norte es una e indivisible, así como los problemas políticos de estos Estados son inseparables. Cuanto antes reconozcan Francia y el mundo entero este hecho, tanto mejor será el resultado para la paz y la armonía de las relaciones internacionales.

85. En quinto lugar, el Africa del Norte, independiente y unida, puede entablar libremente relaciones de carácter político, cultural, económico y defensivo con Francia.

86. Estos hechos son fundamentales para la consideración del problema que nos ocupa. En efecto, a menos que las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular profundicen el estudio de las causas de los problemas internacionales y encuentren soluciones básicas, persistirá la amenaza sobre la paz y la armonía internacionales.

87. La situación de Túnez podría favorecer la causa de la paz y la armonía entre Francia y el Africa Sep-

tentrional si todas las partes interesadas actuaran generosamente y, colocándose por encima de sus intereses afectivos, se guiaran en cambio por un deseo de mayor libertad, hermandad y auténtica cooperación entre Europa y el Africa, así como entre el mundo cristiano y el mundo musulmán.

88. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al próximo orador, deseo señalar, atendiendo a una petición en este sentido, que las cartas idénticas de fecha 1º de junio dirigidas por el representante de Francia al Secretario General (No. 223) y al Presidente del Consejo de Seguridad (No. 222), así como el cablegrama de fecha 1º de junio, dirigido por el representante de Túnez al Secretario General, que se mencionaron en la sesión de hoy, fueron distribuidos esta tarde por la Secretaría como notas verbales de fecha 2 de junio, conforme a lo solicitado.

89. Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (*traducido del francés*): Agradezco al Representante permanente de Túnez las aclaraciones que nos proporcionó para puntualizar ciertos detalles. Como ha pedido que se le de tiempo para estudiar las declaraciones que se han hecho en el curso de la sesión de hoy a fin de responder a las mismas, sería ilógico, teniendo en cuenta que votamos a favor de la inclusión de las cuestiones que hemos estado examinando, impedir que esta discusión se continúe el miércoles, lo mismo que hoy se ha prolongado de la mañana a la tarde. Por mi parte aprovecharé la oportunidad para contestar ciertos puntos mencionados por el representante de Túnez en su discurso y, al mismo tiempo, para responder al representante del Irak.

90. En la sesión de esta mañana señalé que no me refería a los acontecimientos de Argelia, sino a la violación por parte de Túnez del principio de no intervención. El representante del Irak se sirvió de mis declaraciones para extender el debate a toda la cuestión argelina; no sólo ha hablado de Argelia, cuyo nombre yo había mencionado, sino que ha hablado también de Marruecos, país que no había mencionado para nada en mi declaración. En consecuencia, es evidente que se ha excedido de los límites de mi exposición. En todo caso, la cuestión de Argelia no podría figurar como tema del debate en virtud del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, y Francia no es el único miembro del Consejo que ha expuesto este punto de vista.

91. Agradezco al representante de Túnez las seguridades que nos ha dado con respecto a los preparativos en el sur de Túnez que habían suscitado nuestra inquietud. Sin embargo, deseo señalar que en ningún momento nos hemos referido, al ocuparnos de este tema, a orden alguno. Esa información proviene de otra fuente. No obstante, celebro lo que ha dicho, pues seguimos recibiendo informaciones inquietantes al respecto.

92. Observo en uno de los telegramas que acaban de entregarme que el 31 de mayo algunas columnas tunecinas avanzaron sobre la zona de manera aparentemente amenazadora. Las tropas recibieron la orden de proceder con la mayor serenidad posible y de responder sólo en caso de que su seguridad se viera amenazada. Se observa igualmente, según indica este telegrama, que tanto en el sur como en el Cabo Bon se han producido movimientos de las fuerzas tunecinas, con participación de civiles, encaminados al cercamiento sistemático de las guarniciones o puestos aislados. Por último, en Gafsa, más de 1.500 rebeldes argelinos despliegan gran actividad, tratando de indu-

cir al Gobernador tunecino a atacar a las fuerzas francesas.

93. Por eso me alegran sobremanera las seguridades que nos ha dado el representante de Túnez. Nos pide la vuelta a la situación del 13 de febrero de 1958 y a las medidas de seguridad que se habfan adoptado en esa fecha. Hasta donde a mí se me alcanza, las tropas de que se trata, tanto en el Cabo Bon como en el sur, no se hallaban estacionadas el 13 de febrero. Concluyo, en consecuencia, que sus referencias a las medidas de seguridad del 13 de febrero implican que estas tropas serán retiradas.

94. En lo referente a la actitud de Francia con respecto a los buenos oficios, el Gobierno francés — como saben ustedes — tomó posesión ayer. No me encuentro en condiciones, pues, de decir ahora cuál es su posición con respecto a ninguno de estos puntos. Espero poder hacerlo el miércoles próximo, cuando se reanude el examen de la cuestión que figura en el programa.

95. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quisiera decir que, por mi parte, no tengo ninguna objeción que formular a la petición del representante de Túnez de que el Consejo se reúna nuevamente con objeto de darle tiempo — si no le he entendido mal — para responder ciertos puntos de declaración del representante de Francia.

96. En cuanto a la cuestión principal del papel que podría desempeñar con utilidad y provecho el Consejo de Seguridad, simplemente quiero decir lo siguiente: hemos escuchado a los representantes de Túnez y Francia y, a juzgar por lo dicho, la situación es evidentemente grave y delicada. Esto se desprende de toda la información de que dispongo. Felizmente, los Gobiernos de Francia y Túnez, aun en estos días difíciles, se pusieron en contacto recientemente — según se sabe — en una tentativa de resolver los problemas que originan los incidentes denunciados actualmente por ambas partes. Quiero creer que esto se debe en cierta medida a los buenos oficios ejercidos en una etapa anterior por los señores Harold Beeley y Robert Murphy.

97. El representante de Francia expresó el deseo de que el Consejo suspendiera el debate de la cuestión a fin de permitir que prosiguiera las negociaciones. A mi juicio, debe facilitarse de todas las maneras posibles este intercambio confidencial entre Francia y Túnez. Creo, por lo tanto, que lo mejor que puede hacer el Consejo, fuera de escuchar cualquier otra cosa que tengan que decir las partes, es suspender momentáneamente el examen de este asunto. Espero que mis colegas estén de acuerdo conmigo. Como ya dije, no tengo ningún inconveniente en que el representante de Túnez haga uso nuevamente de la palabra y que el Consejo se reúna otra vez para escucharlo, puesto que éste es su deseo.

98. Por último, estoy seguro de que huelga agregar que el Consejo espera que todos los interesados respetarán, en el lugar de los acontecimientos, los acuerdos existentes y procederán con la mayor moderación.

99. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos creen que tanto Francia como Túnez, en su calidad de Miembros leales de las Naciones Unidas, tienen plena intención de cumplir cabal y fielmente sus obligaciones, emanadas de la Carta, y, sobre todo, los propósitos y

principios enunciados en el Preámbulo y en los Artículos 1 y 2.

100. Como hemos dicho muchas veces en este recinto, la Carta impone a todos los Estados la responsabilidad directa de zanjar sus diferencias por medios pacíficos, recurriendo a negociaciones directas. Los Estados Unidos han considerado desde un principio que la situación expuesta ante el Consejo por nuestros colegas francés y tunecino puede resolverse de este modo y todavía pensamos lo mismo. Los buenos oficios de los Estados Unidos y del Reino Unido, a los cuales se han referido hoy en el Consejo tanto el representante de Francia como el de Túnez, fueron aceptados por los Gobiernos de Francia y Túnez el 17 de febrero de 1958. La misión mixta de los Estados Unidos y del Reino Unido, tras algunas conversaciones preliminares y con la cooperación de ambas partes, comprobó que los Gobiernos de Francia y Túnez estaban de acuerdo en lo esencial con respecto a muchos asuntos relacionados con la controversia que ahora examina el Consejo. Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por las amables palabras dedicadas a nuestros representantes.

101. Los Estados Unidos se sintieron alentados, asimismo, por la continuación de las negociaciones directas entre los dos Gobiernos, negociaciones que tienen por objeto llegar a una solución amistosa y que, de tener éxito, resultarían sumamente valiosas para restablecer las relaciones amistosas y normales que deberfan existir entre Túnez y Francia. Seguimos confiando en que cada una de las partes examine atenta y acabadamente las propuestas de la otra y nos sentimos optimistas en cuanto al resultado final de estas negociaciones.

102. Entre tanto, los Estados Unidos están profundamente convencidos de que nada debe ocurrir que pueda frustrar estas actividades encaminadas a lograr un acuerdo pacífico o prejuzgar sobre las intenciones de ambos Gobiernos. En otras palabras, es de suma importancia que el Consejo procure que nada de lo que aquí ocurra comprometa en forma alguna la perspectiva para una solución satisfactoria de los problemas pendientes entre los dos países.

103. Deseo asociarme a mi colega del Reino Unido en la afirmación de que mi delegación no tiene ningún inconveniente en que se suspenda el debate para brindar al representante de Túnez la oportunidad de responder a la exposición del representante de Francia. Entiendo, asimismo, que este último también se reservó el derecho de hacer uso de la palabra nuevamente, después de haber estudiado el discurso del representante de Túnez, y en realidad ésta no es sino una norma tradicional de cortesía en el Consejo de Seguridad. Confiamos en que las horas que transcurran desde ahora hasta entonces traigan consigo un cambio tan favorable en el asunto examinado, así como en la atmósfera general, que el Consejo pueda llegar a una conclusión más satisfactoria con el deseo — más aún, con el afán — de ayudar en todas las formas posibles.

104. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del ruso*): Como todos sabemos, en su sesión del 18 de febrero [811a. sesión], el Consejo de Seguridad decidió suspender el examen de las denuncias formuladas por Túnez y Francia porque los Estados Unidos de América y el Reino Unido habfan ofrecido sus buenos oficios a fin de resolver el conflicto mediante negociaciones entre las partes interesadas. Tres meses y

medio han transcurrido desde entonces, pero el Consejo de Seguridad no ha recibido todavía ninguna comunicación oficial sobre los resultados o la naturaleza de esta misión de buenos oficios. Sin embargo, los representantes que han hecho uso de la palabra en la sesión de hoy se han referido reiteradamente a los resultados de la misma. El Sr. Georges-Picot, especialmente, los ha calificado de excelentes.

105. Creo que sería de gran interés para todos los miembros del Consejo que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido nos informasen acerca de cómo ha procedido esta misión y cuáles son los resultados que ha logrado. Convendría, pues, a mi juicio, que el Consejo de Seguridad pidiese a los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido que informasen al Consejo sobre los resultados de su misión de buenos oficios o, por lo menos, sobre la forma en que se llevaron a cabo las negociaciones.

106. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Sólo quiero agregar unas palabras para evitar que se produzcan nuevos equívocos. Se ha hablado de negociaciones que, según se ha dicho, están entabladas actualmente entre mi Gobierno y el Gobierno francés. Lamento tener que decir que no hay ninguna negociación en curso entre mi Gobierno y el Gobierno francés, quizás por las mismas razones que mencionó hace poco el representante de Francia, cuando dijo que le era imposible responder ahora en lo referente al acuerdo del 15 de marzo. No quiero que haya equívoco. Desgraciadamente no hay negociaciones en curso entre Francia y Túnez, y ésta ha sido una de las

causas fundamentales, junto con los sangrientos incidentes registrados, que nos han movido a presentar la cuestión al Consejo de Seguridad.

107. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es evidente que el Consejo debe volver a reunirse, aunque sólo sea para permitir a los representantes de Túnez y de Francia ejercer su derecho de respuesta. Cuando nos reunamos nuevamente, todos los miembros del Consejo tendrán derecho, huelga decirlo, a intervenir en el debate si lo creen oportuno.

108. ¿Están de acuerdo los señores miembros del Consejo en que nos reunamos con ese fin el miércoles 4 de junio a las 15 horas?

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

109. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Líbano acaba de informar al Presidente que, en vista de las nuevas sesiones de la Liga de Estados Árabes, la delegación del Líbano prefería que se aplazara la sesión del Consejo que debía celebrarse mañana hasta el jueves 5 de junio. En consecuencia, si no hay objeciones, consideraré que la sesión convocada para el martes 3 de junio, a fin de examinar la cuestión propuesta por el Líbano, queda anulada.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.